

**EL GOBIERNO ACUERDA PRORROGAR LA MORATORIA PARA PRESENTAR
CONCURSO DE ACREEDORES HASTA EL 14 DE MARZO DE 2021**

El 17 de noviembre se ha publicado en el BOE el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.

En su disposición final décima modifica el artículo 6 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia ampliando la moratoria en el deber de solicitar concurso de acreedores hasta el 14 de marzo de 2021. Igualmente, se amplía hasta esa fecha la obligación por parte de los jueces de lo Mercantil de no admitir a trámite las solicitudes de concurso necesario que se hayan presentado desde el 14 de marzo de 2020.

Por tanto, esta nueva moratoria amplía en un plazo de dos meses y medio la ya existente.

Asimismo, se modifican los artículos 3 y 5 de la Ley 3/2020 para ampliar las moratorias aplicables a la tramitación de las solicitudes de declaración de incumplimiento de convenios o de acuerdos de refinanciación.

Puede consultar el texto íntegro [aquí](#).

MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020